



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

20754 *Aprobación inicial ordenanza venta ambulante*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el termino municipal de Sant Lluís.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el acuerdo anterior y la Ordenanza a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el plazo de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones o observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 29 de octubre de 2012

Alcalde

Cristóbal Coll Alcina

